



## BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2021, COMERCIOS

### 1.- Objeto

Con motivo de las fechas navideñas, el Ayuntamiento de Alovera convoca esta iniciativa, que se enmarca en el programa de apoyo al sector comercial del municipio, con dos objetivos principales: impulsar el consumo en los establecimientos de la localidad y reconocer el esfuerzo que los comerciantes realizan cada día al frente de su negocio.

### 2.- Participantes

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos de comercio y servicios instalados en el municipio de Alovera que formalicen la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida.

### 3.- Forma y plazo de presentación de inscripciones

Para participar en el concurso será necesario presentar la solicitud de inscripción en el Ayuntamiento de Alovera, mediante correo electrónico [aedl@aytoalovera.es](mailto:aedl@aytoalovera.es), en la oficina de Información y Registro o mediante Registro Electrónico en [www.alovera.sedelectronica.es](http://www.alovera.sedelectronica.es). El plazo de solicitudes será del 1 al 15 de diciembre de 2021.

### 4.- Categorías

La categoría para participar será la de escaparate o decoración interior.

### 5.- Premios

Se elegirá sólo un ganador en cada categoría que recibirá como premio un Galardón, un obsequio y difusión en Internet, medios de comunicación, página web del Ayuntamiento y redes sociales.

### 6.- Condiciones de participación

1. La decoración navideña tendrá que estar colocada, al menos, hasta el 7 de enero de 2022.
2. El jurado visitará los establecimientos a partir del 15 de diciembre sin previo aviso.
3. Las fotografías o videos que se realicen de la decoración serán difundidas en Internet, en medios de comunicación, en la página web y redes sociales del Ayuntamiento. La imagen de los ganadores también podrá ser difundida por el Ayuntamiento en los medios mencionados.

### 7.- Valoración del Jurado

El jurado valorará los siguientes aspectos: creatividad, dificultad, calidad, utilización de elementos propios del negocio y resultado estético del conjunto.

Se puntuarán de 0 a 10 cada uno de los apartados, siendo el resultado final la suma de todos ellos. El ganador será el establecimiento que mayor puntuación obtenga.

Una vez emitido el fallo del Jurado, que será inapelable, se procederá a la entrega del premio en la entrada del domicilio ganador.

El Jurado estará compuesto por representantes del Ayuntamiento.

### 8.- La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes Bases y el Fallo del Jurado.

### 9.- El Ayuntamiento tendrá facultad para introducir los cambios que considere oportunos en estas Bases para el buen desarrollo del concurso.

### 10.- Protección de datos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento de datos	Ayuntamiento de Alovera.
Encargado del tratamiento	Gestor electrónico de expedientes GESTIONA.
Finalidad del tratamiento	Actividades de desarrollo local, promoción del comercio, concurso de escaparates.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas. No hay previsiones de transferencias a terceros países.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el cartel expuesto en Información y Registro del que se puede pedir una copia y en <a href="http://alovera.sedelectronica.es/transparency/">http://alovera.sedelectronica.es/transparency/</a>

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2021, COMERCIOS

NOMBRE DEL COMERCIO
DOMICILIO DEL COMERCIO
PERSONA DE CONTACTO
TELÉFONO DE CONTACTO
E-MAIL DE CONTACTO

Solicito participar en el concurso de decoración navideña 2021.

Acepto las bases establecidas para participar en el concurso.

Marcar con una x la decoración con la que participa en el concurso:

Escaparate

Decoración interior

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de datos	Ayuntamiento de Alovera.
Encargado del tratamiento	Gestor electrónico de expedientes GESTIONA.
Finalidad del tratamiento	Actividades de desarrollo local, promoción del comercio, concurso de escaparates.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas. No hay previsiones de transferencias a terceros países.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el cartel expuesto en Información y Registro del que se puede pedir una copia y en <a href="http://alovera.sedelectronica.es/transparency/">http://alovera.sedelectronica.es/transparency/</a>

**LUGAR y FECHA**

**FIRMA**

SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA